Ficha Técnica:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
RUBRO 02-02-01-002-003-03- ADA- Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales, HASTA POR LA SUMA DE $72.927.270,00				
1.	HENO PACA	920	UNIDAD	El heno pangola estimula la salivación, favorece la acción de rumiar y de la digestión y aporta a los animales todos los nutrientes necesarios. Pacas rectangulares, más o menos de 60 x 50 centímetros y con un peso aproximado de 12 kilos.  **NOTA:** SE ACLARA QUE LAS ILUSTRACIONES DEL ACÁPITE TÉCNICO, NO SON EXCLUYENTES, NI ESTÁN ENFOCADOS A UNA MARCA O EMPRESA EN PARTICULAR, SON SOLO DE REFERENCIA.
2.	CONCENTRADO EQUINO	247	UNIDAD	Alimento para caballos adultos bulto de 40 kg que contiene: proteína mínimo 16.0% grasa mínimo 9.0% fibra máxima 14.0% cenizas máximo 13.0%

				humedad máxima 13.0% Ingredientes: maíz y avena hojuelados, subproductos de arroz, maíz y trigo, azúcar, torta de soya, aceite de palma, melaza, salvado de trigo, fosfato de tricalcico y/o bicalcico, carbonato de calcio, sal, vitaminas a, d, e, k, complejo b, sulfato de cobre, sulfato de hierro, oxido y/o sulfato de zinc y magnesio, sulfato de magnesio, yoduro de potasio y antioxidante bht. Bultos x 40 kg con fecha de vencimiento mínimo 45 días. Teniendo en cuenta que el concentrado (alimento para caballos) es un suministro perecedero, no es posible que se realice una sola entrega, ya que este cuenta con fecha de vencimiento de cuarenta y cinco (45) días, por esta razón se debe realizar la entrega de este numeral verificando que la fecha de vencimiento sea superior a treinta (30) días a la fecha de entrega al supervisor del contrato.  **NOTA:** SE ACLARA QUE LAS ILUSTRACIONES DEL ACÁPITE TÉCNICO, NO SON EXCLUYENTES, NI ESTÁN ENFOCADOS A UNA MARCA O EMPRESA EN PARTICULAR, SON SOLO DE REFERENCIA.

ARTÍCULO	CÓDIGO NOC
HENO PACA	04409
CONCENTRADO EQUINO	8710

2.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Los elementos suministrados deberán ser de excelente calidad, se deberán entregar de acuerdo a la ficha técnica exigida. El supervisor podrá rechazar la adquisición de los suministros que no cumplan con las características solicitadas y el contratista deberá reemplazar los productos sin costo adicional para la Fuerza Aérea dentro de los plazos fijados en el contrato.

- Estas adquisiciones deberán ser entregadas por el contratista en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) al Enlace del GAORI con previa coordinación del supervisor del contrato, por lo tanto, el contraista deberá contar con capacidad de entrega mensual de las cantidades establecidas en la adquisición de acuerdo a la disponibilidad de carga en los vuelos de apoyo, deben ir debidamente embaladas y/o empaquetadas, en un material resistente a altas temperaturas, que sea impermeable y

que permita aislar los golpes fuertes que dañen el elemento y que asegure su conservación e integridad.

- El transporte de los elementos, objeto del presente proceso de contratación desde las instalaciones del contratista hasta el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) corre por cuenta del contratista.

- Garantizar el 100% de la calidad de los productos suministrados con base en las garantías otorgadas por los fabricantes; deberán entregar las fichas técnicas de cada uno de los productos o insumos que está entregando para que el supervisor del contrato pueda verificar que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.

- Reportar al supervisor y al gerente del proyecto de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato, por medio de correo Outlook y/o Documentos formales.

- La entrega de los bienes del presente contrato debe realizarse según lo establecido en el "plazo de ejecución". Lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes deben ser recibidos en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) ubicado en la ciudad de Bogotá D.C de **lunes a viernes** y posterior ser ingresados al Grupo Aéreo del Oriente en Marandúa - Vichada, lo que conlleva una serie de trámites administrativos que deben ser tenidos en cuenta dentro de las fechas para la correcta ejecución del contrato.

- El contratista debe asegurar que la fecha de vencimiento de los bienes objeto del contrato sea superior a treinta (30) días a la fecha de entrega al supervisor del contrato.

- Entregar los bienes como se indica a continuación:

TOTAL		
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION DEL BIEN**
1	920	HENO PACA
2	247	CONCENTRADO EQUINO

PROGRAMACION DE ENTREGAS			
NO. ENTREGA	**FECHA**	**ITEM**	**CANTIDAD**
1	6/03/2023	1	120
		2	36
2	28/04/2023	1	100
		2	21
3	29/05/2023	1	100
		2	22

4	30/06/2023	1	100
		2	21
5	31/07/2023	1	100
		2	19
6	28/08/2023	1	100
		2	22
7	29/09/2023	1	100
		2	21
8	30/10/2023	1	100
		2	19
9	27/11/2023	1	100
		2	66

- Los precios indicados en la propuesta se deben mantener durante la vigencia y ejecución del contrato, por lo que deben incluir el transporte, impuestos y demás costos directos e indirectos en los que incurre el proveedor.
- El contratista deberá otorgar las pólizas establecidas en el presente contrato.
- El contratista se obliga a entregar la documentación necesaria y requerida por el supervisor dentro de los plazos que se dispongan, en caso de no realizarse dicha entrega no se podrá proceder con el pago según el plazo inicial acordado, será responsabilidad exclusiva del contratista.
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
- Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago en el SECOP II de acuerdo a la reglamentación vigente.
- El contratista deberá informar con antelación a la entrega: las placas de los vehículos y el personal que ingresará a CATAM (Comando Aéreo de Transporte Militar) a realizar la entrega del bien.
- Posterior a la entrega, el contratista debe efectuar las actividades propias de la garantía o realizar el cambio del elemento por reclamos de mala calidad, que no correspondan con las especificaciones técnicas solicitadas que en todo caso son responsabilidad del contratista. Tendrá un plazo máximo de ocho (08) días calendario, contados desde el requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

- El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas sobre seguridad y Bioseguridad [COVID19], para ingresar y egresar a la Unidad Militar Aérea, suministrando a su personal, todos los implementos de Bioseguridad, sin costo para la FAC.

- El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:

 "(…) ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

 ARTÍCULO 5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. (…)"

- El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno apoyando la acción del estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiendo el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica Colombiana y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

- Las demás señaladas en la Ley, el reglamento, y los pliegos de la administración, que tengan relación directa con el objeto contractual.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento, y se discrimina tal como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10121505	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	COMIDA DE ANIMALES	PIENSO PARA GANADO	HENO
10122100	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	COMIDA DE ANIMALES	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	

2.1.3.1 Número de Material SAP:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NO. DE MATERIAL SAP
HENO PACA	1327065
CONCENTRADO EQUINO	1602455